

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 820 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 DIC 2016

VISTOS:



El Oficio Nº 517-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago al MscM. Yuri Reina Marín; y la Hoja de Trámite N° 2648 de fecha 22 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley Nº 28417 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deber ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Arti 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter (emunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de peneficio, asignación o entrega alguna;



Que, con Oficio N° 489-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 06 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de hacer efectivo el pago al docente MscM. Yuri Reina Marín, quien dictó el curso de Manejo y Evaluación Económica de la Producción Animal Avanzada, dictado en la modalidad de dirigido, a los alumnos del 1 ciclo, de la Maestría en Producción Animal, semestre académico 2016 - II;

Que, mediante Informe N° 2694-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 09 de diciembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable que desarrolló el curso "Manejo y Evaluación Económica de la Producción Animal Avanzada", semestre 2016 – II, del programa de Maestría en Producción Animal – EPG de la UNTRM:

Que, con Oficio N° 0878-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de diciembre de 2016, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 490.00, para atender con el pago al MscM. Yuri Reina Marín, responsable de desarrollar el curso de "Manejo y



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 820 -2016-UNTRM/R

Evaluación Económica de la Producción Animal Avanzada", para el I ciclo del Semestre Académico 2016 - I del Programa de Maestría en Producción Animal - EPG;



Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión de acto resolutivo autorizando el pago por subvención económica al MscM. Yuri Reina Marín, docente responsable en desarrollar el curso de "Manejo y Evaluación Económica de la Producción Animal Avanzada", dictado a los alumnos del I ciclo del Semestre Académico 2016 – Il del Programa de Maestría en Producción Animal - EPG:



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Méndoza de Argazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el pago por subvención económica al docente que desarrolló el curso de "Manejo y Evaluación Económica de la Producción Animal Avanzada", para los estudiantes del I ciclo, semestre 2016 - II, en la Maestria en Producción Animal de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Asignatura	Monto a pagar S/
MscM. Yuri Reina Marin	"Manejo y Evaluación Económica de la Producción Animal Avanzada"	490.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

Programa

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función

22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos:

2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 a otras personas naturales

S/. 490.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

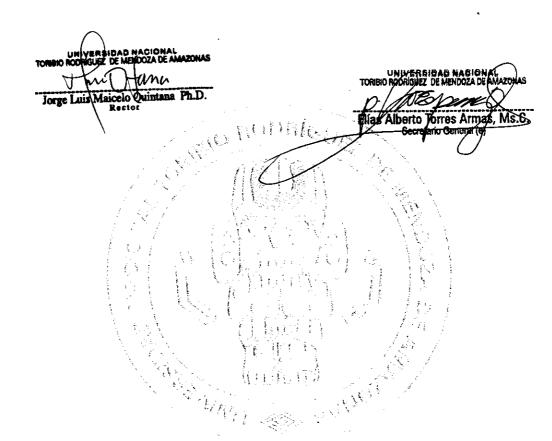
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 820 -2016-UNTRM/R



ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LMO/R EATA/SG